

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXI LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚM..... 6

Artículo Primero.- La LXXI Legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León, acordó la integración de una Comisión Especial con el objeto de revisar las tarifas de los servicios públicos, como lo son de electricidad, gas natural y agua y drenaje sanitario.

Artículo Segundo.- La designación de los Integrantes de la Comisión mencionada en el Artículo anterior estará compuesta de la siguiente manera:

Presidente:	Dip. Felipe Enríquez Hernández
Vice-Presidente:	Dip. Laura Paula López Sánchez
Secretario:	Dip. Norma Yolanda Robles Rosales
Vocal:	Dip. Sergio Cedillo Ojeda
Vocal:	Dip. Ángel Valle de la O
Vocal:	Dip. Sergio Eduardo Vázquez Carrera
Vocal:	Dip. Zeferino Juárez Mata
Vocal:	Dip. Guillermo Gómez Pérez
Vocal:	Dip. Jesús Hinojosa Tijerina

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los tres días del mes de octubre de dos mil seis.

PRESIDENTE

DIP. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN

DIP. SECRETARIA:

DIP. SECRETARIO:

JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS

JAVIER PONCE FLORES